



# SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA USADA SECTOR URBANO:

## \$23.400.000

18 SMMLV (Decreto 1077 de 2015)

Es un aporte en dinero que entrega Comfaboy a sus afiliados con ingresos familiares menores o iguales a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), Es decir un ingreso máximo de \$ 5.200.000 (año 2024) sin cargo de restitución, para superar una o varias de las carencias básicas de una vivienda habitada por el hogar postulante y tiene por objeto mejorar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura de la vivienda.

**De conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2.1.1.1.1.4 del Decreto 1603 de 2020, los hogares deberán mantener las condiciones y requisitos para el acceso al subsidio familiar de vivienda desde la postulación hasta su asignación.**

La documentación y la información del hogar se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. Cualquier inconsistencia u omisión de información será causal de rechazo o revocatoria del subsidio y de la aplicación de las sanciones establecidas por la reglamentación vigente.

Fechas de postulación vigencia 2024, se encuentran establecidas en el cronograma – periodo de postulación en los cuales se puede realizar el proceso de postulación:

**Prográmate en el 2024** para adquirir tu casa propia Urbana o Rural

### Postúlate al subsidio de vivienda

APERTURA	CORTE	ASIGNACION
4 de enero	22 de febrero	19 de marzo
23 de febrero	23 de mayo	24 de junio
24 de mayo	22 de agosto	20 de sept/bre
23 de agosto	25 de nov/bre	20 de dic/bre

LUIS VICENTE ABVENDAÑO ALBA  
JEFE DE DEPARTAMENTO APORTES Y SUBSIDIO COMFABOY

Vo.Bo. FREDY ESTEBAN CASACARREROS RÚSSY  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO COMFABOY

## REQUISITOS PARA POSTULARSE:

**1** Estar afiliado a COMFABOY, con una antigüedad superior de tres (3) meses como:

- **Empleado a través de empresa.** (La empresa donde labora debe estar al día en el pago de los Aportes Parafiscales)
- **Pensionado con aporte del 2% sobre su mesada pensional.** (Estar al día en el pago de los Aportes Mensuales)
- **Trabajador independiente con aporte del 2% sobre los ingresos, debe coincidir con lo aportado a seguridad social.** (Estar al día en el pago de los Aportes Mensuales)

**2** Tener conformado un hogar por una o más personas, por los cónyuges, o por uniones maritales de hecho, incluyendo personas del mismo sexo, y/o por grupo de personas unidas por vínculo de parentesco hasta tercer grado de Consanguinidad segundo grado de afinidad y primero civil que compartan el mismo espacio habitacional.

**3** Que el total de ingresos mensuales de las personas que conformen el hogar solicitante, sea igual o inferior a cuatro (4) Salarios Mínimos Legales Vigentes. Es decir, un ingreso máximo de \$5.200.000 (para el año 2024).

**5** Para mejoramiento de vivienda, al menos uno de los miembros del hogar debe ser propietario de la vivienda que se pretende mejorar y ninguno de los miembros del hogar puede ser propietario o poseedor de otra vivienda o lote. *Las mejoras de vivienda aplican para cubrir carencias de tipo estructural que pueden incluir obras de mitigación de vulnerabilidad o mejoras locativas que requieran o no la obtención de permisos o licencias por parte de las autoridades competentes. Estas intervenciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, cubiertas, pisos, reforzamiento estructural y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de la solución habitacional.*

**6** No haber sido el hogar o cualquiera de sus miembros beneficiarios del subsidio Familiar de vivienda de las Cajas de Compensación o de cualquier entidad Pública, ni presentar las condiciones de imposibilidad que establece la norma para postular al subsidio.

El postulante previamente debe seleccionar el oferente constructor registrado ante la Caja de Compensación Familiar de Boyacá COMFABOY, el cual realizará las siguientes actividades.

- \*Evalúa las condiciones técnicas, financieras y legales para establecer el cumplimiento de los requisitos de ley
- \*Define las necesidades sobre la solución de vivienda a construir de acuerdo con los recursos financieros que cuente el hogar postulante.
- \*Diseña la solución de vivienda a construir y tramita los permisos requeridos ante las entidades legales correspondientes
- \*Elabora el presupuesto de obra de la solución de vivienda que se pretende mejorar.
- \*Formula el proyecto de vivienda para su aprobación por parte de COMFABOY.
- \*Presenta la postulación al subsidio ante COMFABOY.
- \*Construye y entrega la solución de vivienda aprobada.
- \*Cobra el subsidio ante COMFABOY,

**7** Tener cuenta de ahorro programado con el 10%, respecto al valor total de la vivienda, puede estar representado en:

- Representado en Cesantías inmovilizadas
- Ahorro en entidad bancaria destinado para vivienda

El oferente constructor

: Es una empresa constructora externa vinculada a Comfaboy como oferente del programa, autorizada por norma y encargada de presentar la postulación, ejecutar las obras y recibir los recursos del hogar y del subsidio para la ejecución de las obras.

La normatividad vigente establece que los documentos de postulación a subsidio de vivienda para mejoramiento se deben presentar a través de un constructor o entidad (persona natural o jurídica) previamente registrada y autorizada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se responsabilice del proceso de postulación y ejecución de las obras de acuerdo con las licencias construcción, por lo cual el postulante previamente debe seleccionar el oferente constructor registrado ante la Caja de Compensación Familiar de Boyacá COMFABOY.

No obstante, ante cualquier duda o inquietud respectiva sobre el proceso de postulación al subsidio, en COMFABOY estaremos dispuestos a atenderla.

Oferentes constructores registrados ante la Caja de Compensación Familiar de Boyacá COMFABOY, para mejoramiento de vivienda en sector urbano (previo cumplimiento de requisitos de ley)

OFERENTE CONSTRUCTOR	
Constructora A.G.S Arquitectura	3208744480
Deconstructores	Calle 1 No. 12-288 Casa 43 Miraflores 31332908878
Gomez Ortiz Arquitectos S.A.S	Calle 25 No. 22-40 Ofi 203 Edificio Maria Mercedes - Paipa 3134871189
RBL CONSTRUCTORA S.A.S	Calle 16 No. 14-68 Edificio Maria Multicentro - Duitama 3208547283
BIOESPACIOS PROYECTOS INMOBILIARIOS SAS	Calle 16 No.9- 87 edificio arista BUSSINES ofiv 204 - Tunja 3212600230
CONVIGAS SAS	Calle 10 No. 4-58 - SIMJACA 3142759708
NOTA: El Listado de oferentes constructores se encuentran registrados en el Ministerio de Vivienda para ser acreedor de subsidio de Vivienda de Interés Social.	

## NOTAS DE INTERES

- La vivienda debe contar con la instalación de servicios energía eléctrica y acueducto
- El valor de la solución de vivienda urbana a construir incluye el valor del lote de acuerdo al avalúo catastral
- La vivienda no debe encontrarse en zona de reserva pública o zona de riesgo.
- La vivienda no puede tener limitaciones al dominio como embargos, usufructos, entre otras.
- Recuerda que algunas mejoras de vivienda pueden requerir licencia de construcción.
- La documentación presentada por el hogar postulante es verificada para determinar la veracidad y cumplimiento de requisitos establecidos.
- El subsidio de vivienda No aplica para ampliación de obra, No aplica para remodelación.

- La radicación del formulario y de los documentos solicitados no otorga el derecho a la asignación del subsidio.

## MENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACION A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SECTOR URBANO:

1. Formulario de Postulación diligenciado sin tachones ni enmendaduras debidamente firmado por todos los mayores de edad (reclame su formulario completamente gratis en las sedes de Comfaboy, o descárguelo de la página [www.comfaboy.com.co/formularios](http://www.comfaboy.com.co/formularios))
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de los mayores de 18 años. Copia del registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad de los menores de 18 años.
3. En caso de contar con ahorro previo y/o cesantías, copia de la comunicación emitida por la entidad donde se realiza el mismo, en la que conste el monto y la inmovilización de los recursos y saldo a la fecha. (Con expedición no mayor a 30 días).
4. Certificación médica que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, cuando fuere el caso.
5. Carta de Aprobación o Pre Aprobación de Crédito Hipotecario, cuando requiera financiación. (Con fecha de expedición no superior a 60 días)
6. Certificación de ingresos:  
**Para empleados dependientes de empresas afiliadas a Comfaboy:** Certificación laboral suscrita por el empleador, con vigencia no mayor a 30 días.  
**Para trabajador independiente:** Certificación firmada por Contador Público, indicando el valor del ingreso mensual.  
**Para pensionados:** Copia del último desprendible de la mesada pensional.
7. En el caso de subsidios o aportes municipales o departamentales, deberá presentar certificación de su existencia expedida por la autoridad local competente en cada caso.
8. Fotocopia de la escritura de compraventa o certificación de poseedor del lote a construir o vivienda que va a ser objeto del subsidio de vivienda.
9. Original del certificado de Libertad y tradición de la propiedad, con la fecha de expedición no mayor a 30 días
10. Recibo de impuesto predial (Que incluya avalúo catastral, nombre del propietario y estar al día).
11. Licencia de construcción (si la tiene)
12. Contrato de construcción y anexar presupuesto de obra de la solución de vivienda a MEJORAR.
13. Fotocopia de los recibos de servicios públicos
14. Registro fotográfico de las áreas de la vivienda a mejorar que evidencien claramente las deficiencias a superar
15. Certificación que acredite que el predio no se encuentra en zona de riesgo